Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

Decreto de 1º Sep.re entro q. Lebo per petuo Dn Silbestre Antto. bueno y Dn Fran.co garr.a torrecilla

En la Villa de Calaf.a en primero de Sep.re de mill setecientos y quatro los S.res Consejo Justa y Regim.to desta dha villa es a saber el Lic.do Dn Andres Manl Pretel y Luna Abog.do de los R.s Cons.s Gov.r por su Mag.d desta dha v.a los Señores Juan Barna Machias y Bar.me Mrz de Reyes Reg.tes Perpetuos Juan Marin Pasq.l Dn Joseph Antonio Perez Fr.z y Fran.co Perez moren Reg.tes anuales estando juntos y congregados en las salas de su Ayuntam.to para conferir las cosas tocantes al Serv.o de Ambas Mag.s Bien y utilidad de esta Reg.ta Dixeron que por quanto se ha presentado en este Ayuntam.to Dn Silbestre Antonio Bueno vezino desta dha v.a ~~se ha presentado~~ con un Real titulo de Reg.r Perpetuo al Perez mayor desta dha v.a en que manda se reciva por tal segun del Consejo el qual parece se expidio a su favor en Campo Real de Portalegre en seis de Junio deste año firmado de su Mag.d y Refrendado de Dn Fran.co Nicolas de Castro Gallego su Secretario Mandaron se guarde como